

Tarifas para la acreditación de Acreditación de terceros para la realización de labores en áreas bajo control oficial de Sirex noctilio

Persona Natural

- a) Acreditación de terceros**
 - Etapa I: 0.25 UTM
 - Etapa II: 1.03 UTM

 - b) Renovación de acreditación**
 - Etapa I: 0.25 UTM
 - Etapa II: 1.03 UTM
-

Persona Jurídica

- a) Acreditación de terceros**
 - Etapa I: 0.75 UTM
 - Etapa II: 1.03 UTM

 - b) Renovación de acreditación**
 - Etapa I: 0.75 UTM
 - Etapa II: 1.03 UTM
-

De acuerdo a lo señalado en el respectivo Reglamento Específico de Acreditación:

- ? Los valores señalados en “Etapa I”, deben ser cancelados antes de la entrega de las solicitudes de acreditación o renovación de la acreditación, según corresponda, y copia del respectivo Comprobante de Recaudación, CORE, adjuntarlo a la documentación de postulación.

- ? Los valores señalados en “Etapa II”, deben ser cancelados sólo por aquellos postulantes que sean notificados que la evaluación de sus antecedentes permite aceptar su solicitud de acreditación o su renovación.

- ? Las solicitudes de Renovación de Acreditación procederán sólo si el respectivo Convenio se encuentra en vigencia.